

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO**

PONENCIA

Ramón Ruiz Nieves
Presidente Comisión Agricultura,
Seguridad Alimentaria
Sustentabilidad de la Montaña y del Sur

Comparecemos ante esta Comisión Luis Alcover, de Café Lareño, Emérito Ruperto Rodríguez, Presidente de Café Coquí y Emérito Ruperto Bayón gerente general de Café Coquí y la que se dirige a ustedes, Vilma Rodríguez, de Café Lareño.

De entrada, es de rigor agradecer a esta Comisión la invitación que nos hicieron mediante comunicación escrita y que fuera recibida por nosotros el 11 de agosto, esto es, hace día y medio. No obstante, queremos dejar consignado nuestra preocupación en cuanto al aspecto procesal de la invitación ya que se produce concediéndonos muy poco tiempo para prepararnos para un asunto de vital importancia en nuestra región, en nuestra industria y en nuestro país. Queremos entender que lo precipitado de la invitación obedece a la premura que tiene esta Comisión por atender el asunto y no a tomarnos desprevenidos para que no podamos exponer adecuadamente los asuntos que nos aquejan.

Otro aspecto procesal que llama poderosamente la atención es que el 11 de agosto de 2015 se nos convoca para que presentemos una ponencia sobre la Resolución del Senado 1005. La resolución 1005 es de 16 de octubre de 2014. Dicha vieja Resolución era "Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre en qué etapa se encuentra el informe de aumento del precio del café que se establece por la Ley 222-2008, según enmendada, que faculta al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, realizar cada 5 años una revisión

en el precio del café, por recomendación establecidas en el Comité constituido por Ley”.

A esta fecha el propósito de la Resolución por la cual se nos convoca caducó porque DACO ya emitió la Orden 1 bajo el Reglamento de Control de Precios del Café la cual fue firmada el 15 de julio de 2015. DACO no actuó en el término que la ley le establece y aquí no ha pasado nada porque, la autoprotección que produce este tipo de legislación para los que crean la ley, es no imponer sanciones penales, civiles o administrativas al que viole lo que tanto dinero nos cuesta legislar. Es una pena que los funcionarios gubernamentales tengan inmunidad ante la violación de las leyes o a la inversa, es una pena que a la ciudadanía rigurosamente se les penalice por cualquier incumplimiento. Esa doble vara ante el incumplimiento es la que produce tanta desconfianza en el pueblo.

En su carta el senador Ramón Luis Nieves nos cita “con el fin de conocer los criterios considerados y el procedimiento utilizado para emitir la nueva Orden Núm. 1”. A los comparecientes se nos hace un poco difícil entender cómo se nos cita para conocer “los criterios considerados y el procedimiento utilizado” porque los criterios y el procedimiento son criaturas de DACO y no de nosotros.

Pero aprovechamos la ocasión para dejar consignada nuestra posición ante esta Comisión. En primer lugar es necesario aclarar por qué se desató en Puerto Rico toda esta última polémica a raíz de la firma de la Orden núm. 1. Según lo que hemos podido observar y escuchar desde que se hizo pública la Orden, las Asociaciones que agrupan los diversos sectores de la industria no tienen un discurso uniforme sobre el tema. Esto es así ya que muchas de ellas compiten entre sí y el egoísmo y el sálvese el que pueda ha conllevado teorías distintas, muchas veces totalmente contrapuestas entre unos y otros. Como decimos en Lares y el Pepino, aquí cada uno arrima la brasa a su sartén. No nos damos cuenta que la división siempre trae consigo la derrota. Es por eso que el divide y vencerás es norma en la política y en otros mundos menos nobles que los de la agricultura. La Asociación de Beneficiadores y Compradores del Café de la Montaña, Inc., la Asociación de Agricultores de Puerto Rico, miembros de una misma asociación y entidades con vocación monopolística, todos han expresado propuestas distintas con fundamentos opuestos y conclusiones divergentes.

Los que tienen intereses particulares, que muchas veces no se expresan, seguramente son los que más ventaja recibirán de la falta de un discurso uniforme que sea cónsono con la verdad independientemente de que esta nos favorezca.

Café Coquí y Café Lareño tienen la intención de traer a esta Comisión no lo que nos conviene sino los datos de la industria según los hemos recopilado en la vivencia de la siembra, el recogido y el mercadeo en todas sus faces. No hemos realizado ningún estudio de esos que ustedes les llaman exhaustivos porque no tenemos que hacerlo ya que nosotros somos el estudio mismo. Que nos estudien los que no saben nada del tema. Nosotros vivimos de esto y lo hemos hecho por muchas generaciones y llevamos el café en nuestro ser como un sistema paralelo al de la sangre.

Además de la falta de un discurso uniforme, la polémica también se ha creado por la falta de datos reales y por una campaña de desinformación y medias verdades.

Veamos:

ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA POR SECTOR

A. CAFICULTOR.

El caficultor alega que la nueva orden de precios no les permite pagar a los recogedores del grano a \$7.25 por hora como establece la ley. Esa es la querrela principal del agricultor. Eso era lo que se suponía pagara antes de la nueva orden. Pero esa querrela no se debe justificar en estos momentos ya que la nueva orden de precio le garantiza un precio mínimo de venta al agricultor más alto que en órdenes de precio anteriores. Esto es \$1.33 de aumento en el café maduro, que representa un 10% de aumento de la orden anterior; \$.90 de aumento en el café verde-maduro que representa un 10% de aumento de la orden anterior y \$1.00 de aumento en el café robusta que representa un 12.5% de aumento de la orden anterior. O sea, ahora el agricultor tiene más dinero para pagar a sus empleados, aunque estamos conscientes de que ese no es su único gasto.

Sin embargo, queremos aclarar que es prácticamente imposible para el agricultor puertorriqueño pagar a razón de \$7.25 la hora por el re-

cogido del café, pero esto no se debe a que la hora se paga a un precio muy alto sino al bajo rendimiento de las fincas por quintal. En prácticamente todas las fincas en Puerto Rico el rendimiento está por debajo de los 4 quintales. Conforme a la Resolución 1005 hay 56,000 cuerdas de café y no se lograron producir 60,000 quintales entre todas, por lo que tenemos que el rendimiento promedio es de un 1.07 quintales por cuerda.

El agricultor tendría que subir su rendimiento por cuerda a 15 quintales por cuerda para poder mantener un negocio costo efectivo que pueda pagar los \$7.25 al recogedor y generar ganancias. De cualquier fuente de información confiable disponible podemos ver que los países exportadores de café están promediando 30 quintales por cuerda mínimo.

Para lograr esta producción, en primer lugar, el gobierno tiene que tener una adecuada filosofía sobre la agricultura. Tiene que saber de su importancia, particularmente en una isla como la nuestra. Si el gobierno tomara conciencia de lo que ha pasado, nos está pasando y del derrotero que llevamos, podría atajar la debacle que parece inevitable ante la falta de toma de conciencia de los que administran a este pobre país. El mayor rendimiento se logra con buenas prácticas de agricultura: semillas resistentes a plagas y a nuestro medio ambiente, abono, cal, buena supervisión por parte de los agrónomos capacitados. Para ello se necesita que el gobierno invierta en la industria y muy bien lo puede hacer utilizando los recursos económicos que obtiene en el mercadeo del café que trae del extranjero, cantidad que según los datos que nos han suministrado, puede oscilar entre 20 a 25 millones de dólares anuales. Ese dinero que genera el café debe ser reinvertido en ese buen producto que se ha probado en nuestro país por más de un siglo y que nos colocó en algún momento de nuestra historia como el productor del mejor café del mundo. La información que nos han brindado las agencias de gobierno es que la ganancia que obtiene el gobierno en la venta del café que trae del extranjero es utilizada para pagar las deudas que han generado las siembras del arroz y de la caña. ¿Quién está detrás de esas aventuras gubernamentales que ha tenido una voz tan disuasiva que nos ha privado de los recursos que podrían salvar la vida de nuestra industria? La excusa de haber invertido en la siembra de caña para salvar los aranceles no convence ni al que lo dice. El gobierno tiene la palabra.

B. BENEFICIADOR

La queja del beneficiador se basa en lo siguiente: que conforme a la Orden núm. 1, el café semitostado que es el que el gobierno trae del extranjero es un 15% más económico. Los números de acuerdo a la nueva orden son los siguientes: \$379.98 quintal arábico del país v. \$322.76 el semitostado que el gobierno trae del extranjero; \$233.10 el quintal de robusta del país v. \$230 el quintal del robusta que el gobierno trae del extranjero.

Alegan los beneficiadores que si el café que el gobierno trae del extranjero es más barato que el de ellos, entonces no tendrían a quién venderle su producto porque nadie va a comprar café más caro.

En primer lugar:

Según nuestro análisis, la nueva orden le brinda al beneficiador un aumento en sus márgenes de ganancia. Esto es así ya que antes, para elaborar un quintal de café primera necesitaba 22 almudes (cada almud tiene 28 libras) y se pagaba cada almud a \$13.25, esto es, una inversión de materia prima de \$291.50 y lo vendía a \$326.50 generando una ganancia bruta de \$35.00. Ahora, con la nueva Orden número 1, el beneficiador necesita los mismos 22 almudes, los paga a \$14.58 y tiene un costo de materia prima de \$320.76, pero lo vende a \$379.98 generándole una ganancia de \$59.22 que significan \$24.22 adicionales a lo que antes se ganaba, o un 69.2% de aumento en margen de ganancia bruta en el café primera.

En el café segunda y robusta la situación es similar. Específicamente: Tienen una ganancia adicional de \$24.22 en quintal de café primera, \$19.05 en quintal de café segunda y de \$14.10 en un quintal de robusta.

En segundo lugar:

La Orden Administrativa vigente del Departamento de Agricultura número 2015-25 de 4 de agosto de 2015, dispone en su quinto **POR CUANTO** que:

La Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias¹, a través del Programa de Compra y Venta de Café, tiene el deber de proteger a los pequeños y medianos caficultores, ofreciendo apoyo técnico en la comercialización del café; mantener el mercado eficiente y ordenado de café, ase-

¹ En adelante, ADEA.

² Lo que ahora se le llama campaña "mediática".

gurar al caficultor un mercado seguro, garantizando su precio; *facilitar el abasto continuo al consumidor, mediante la venta de café que no compre la empresa privada, según establecido en el reglamento núm. 4227 del 21 de mayo de 1990.*

Énfasis suplido.

Si leímos bien, desde el 21 de mayo de 1990, esto es, desde hace 25 años el beneficiador tiene garantizada la venta de todo su producto.

Esto es si el beneficiador no encuentre a quien venderle el café, ADEA le garantiza comprárselo. Dicho café ADEA luego se lo venderá a los torrefactores según se indica en la orden administrativa 2015-25.

En tercer lugar:

Al momento del estudio que se realizó para revisar el precio del café, el costo del gas estaba en el mercado a \$3.00 el galón. Hoy día el costo del gas está a menos de 2.00 [Café Coquí compra a \$1.50 el galón y Café Lareño a \$1.80 el galón. Esto les garantiza a los beneficiadores en el renglón de costos de secado un gasto mucho menor al anterior.

C. TORREFACTOR

Lamentablemente se ha desatado una campaña en los medios de comunicación² que ha tergiversado la verdad en la forma más burda posible faltando a la tradición de honor y decencia de nuestra industria. La verdad fácilmente constatable es la que consignamos a continuación:

1. Ningún Torrefactor en Puerto Rico importa café extranjero para consumo local porque está prohibido en ley. Existe una sola compañía que está autorizada a traer café del extranjero pero que no puede mercadear en Puerto Rico el producto que elabora con café extranjero utilizándolo tan solo para ser vendido fuera de la Isla.
2. Los torrefactores a quienes único le compran café es a los agricultores locales, a beneficiadores, a otros torrefactores y a ADEA.
3. El café que importa ADEA es para satisfacer la demanda de consumo local. Los datos de la International Coffee Organization establece que el consumo en Puerto Rico ronda en los 200,000 quintales. La cosecha de Puerto Rico de arábico y robusta es de 60,000 quintales.

² Lo que ahora se le llama campaña “mediática”.

4. El café que importa ADEA cumple con una serie de requisitos establecidos por ellos y recomendaciones de los torrefactores. Los requisitos son: que tienen que ser de primera calidad, densidad, tamaño del grano y manejo del producto.

Ya que hemos escuchado que las practicas de cultivo y cosecho atentan contra la salud del puertorriqueño y del medio ambiente aclaramos que ese mismo producto que importamos también se exporta a Estados Unidos y otros lugares del mundo y no existen datos de ninguna fuente que establezcan que tiene algún tipo de componente químico o de otra naturaleza que pueda hacerlo dañino a la salud o al ambiente.

También hemos escuchado en los medios que para recoger el café que importamos se utiliza mano de obra de niños. Aunque desconocemos de la certeza de dichas alegaciones, en Puerto Rico existió la práctica de autorizar a los menores a recoger café durante la cosecha y las clases se le reponían en el verano. Yo fui una de esas maestras y me atrevo a decir que esos estudiantes fueron de los mejores que tuve. Con ello se ayudaba a la familia y se le enseñaba a los niños a trabajar. Esa práctica no tenía nada de deshonesto ni de ilegal ni muchos menos de explotadora porque a los niños no se les obligaba a que trabajaran sino más bien se le brindaba la oportunidad para hacerlo.

Es desacertado y oportunista utilizar a los niños para lograr propósitos económicos de los adultos. No creemos en la explotación de nadie, mucho menos en la de los niños. Pero sospechamos que los niños que recogen café en el extranjero son iguales a los que recogen arroz, gandules, maíz y otros productos agrícolas que se mercadean en Puerto Rico y que nadie dice nada de ellos. En nuestra Isla, más del 85% de lo que consumimos viene del extranjero. De ser cierto que se utilizan niños en el recogido del café y que son explotados en esa práctica, también se debe denunciar a los que mercadean otras mercancías que también utilizan a niños para su recogido tales como los mencionados anteriormente. No queremos que se explote a ningún niño en ningún lugar del mundo, ni en el recogido del café, ni del maíz, del arroz, los gandules, etc.

El café importado por ADEA es inspeccionado por Coffee LAB International, compañía americana que ubica en Vermont, 80 Comercial Dr. Waterbury, Vermont, E.U. Además, dicho café es inspeccionado en los muelles por diferentes agencias, FDA, USDA y por los aduaneros.

El único que se beneficia de subir el precio de venta al café importado por ADEA es ADEA ya que nadie más recibe beneficios por ese aumento. Sin embargo, si aumentan el precio de venta del café importado por ADEA provocaría un alza en los costos de materia prima de los torrefactores, lo que provocaría un alza de precios al consumidor. El efecto de un alza en los precios del café al consumidor significaría una merma en el consumo del café. Esto se probó con el aumento que se le hizo a la taza de café en el 2005 registrándose una merma de un 17% en el consumo.

El efecto dominó sería que una merma en el consumo provocara una merma en la elaboración de café tostado y esta provocaría despidos de empleados y hasta el cierre de pequeños torrefactores.

De otra parte, el 80% del café que se mercadea en PR es a crédito, una subida del precio del café importado por ADEA provocara que tengamos que invertir más capital en compra de inventario y comprometer más capital en crédito a nuestros clientes.

En la crisis económica que vivimos el consumidor no aguanta una subida de precios adicional. No hay que hacer mucho esfuerzo intelectual para saber que todos los componentes de esta industria quieren que Puerto Rico sea autosuficiente en la oferta del café y de todos los productos agrícolas. El problema es que no se está trabajando para ello. Mientras tanto, tendremos que conformarnos con estas medidas gubernamentales que aunque no son suficientes al menos logran paliar en algo el problema que quizá no tengan capacidad para resolver.

En conclusión, aumentar el café importado por ADEA provocaría mayores ganancias al gobierno y los problemas antes mencionados a los demás componentes de la industria. A nuestro juicio, la orden de precio le hace justicia a todos los sectores: a los agricultores con un alza inmediata; a los beneficiadores con mayores márgenes, torrefactores contarían con café disponible para todo el año y los consumidores no verán aumento en góndola.

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de agosto de 2015.
